

ADENDUM AL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA COORDINAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, EN LO SUCESIVO “EL IEAT”, REPRESENTADO POR EL M.A.P.P. RAÚL OCHOA BOLÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LO SUCESIVO “EL IFORTAB”, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL DR. RUBÉN CARRILLO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES;

ANTECEDENTES

Con fecha 11 de febrero del 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron un Convenio de Colaboración Interinstitucional para Coordinar Acciones de Capacitación, en adelante “**EL CONVENIO**”, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

“PRIMERA.- “LAS PARTES” acuerdan que el objeto de la celebración del presente convenio, es el de coordinar acciones educativas y de capacitación entre “**EL IFORTAB**” y “**EL IEAT**” tendientes a favorecer la formación de recursos humanos que se integren al desarrollo económico y social del Estado, y que conforme al Plan Estatal de Desarrollo, se enlacen con la generación de proyectos productivos, que repercutan en la mejor calidad de vida de sus habitantes”

Conforme lo anterior, “**LAS PARTES**” realizan las siguientes:

DECLARACIONES

1.- Que conforme las pláticas sostenidas por los representantes institucionales en relación a todo lo relativo al convenio antes referido, conforme la cláusula cuarta del mismo, “**LAS PARTES**” acordaron verbalmente en agregar un compromiso más por parte de “**EL IFORTAB**”.

2.- En fecha 02 de junio del 2022, La Coordinación de Proyectos Estratégicos de “**EL IEAT**” recepcionó un correo electrónico por parte de la Dirección de Vinculación de “**EL IFORTAB**”, donde hace mención de una Beca para los trabajadores de “**EL IEAT**”, lo que motiva el presente, al estar de acuerdo “**LAS PARTES**” por así convenir a los intereses bilaterales.

De conformidad con los referidos antecedentes y declaraciones, “**EL IEAT**” y “**EL IFORTAB**” otorgan las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Adendum a “**EL CONVENIO**”, coordinar acciones que conlleven a satisfacer las necesidades de adiestramiento de los capacitandos que tomen cursos en “**EL IFORTAB**”.

SEGUNDA.- Por acuerdo de “**LAS PARTES**” se agrega el Inciso C) a la cláusula segunda de “**EL CONVENIO**”, relativa a los compromisos de “**EL IFORTAB**”, inciso que queda como sigue:

C) Se acuerda que los trabajadores de “**EL IEAT**” cuenten con una beca del 35% sobre el concepto de “Cuota de Recuperación” en los Cursos de Extensión y Cursos Regulares que se lleven a cabo dentro de las instalaciones de “**EL**

IFORTAB” así como las proporcionadas por “EL IEAT”; la beca no aplica sobre el concepto de “Expedición de Documento Oficial”, el monto de los conceptos se determinará de acuerdo al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida en la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

TERCERA.- Los demás incisos y cláusulas de “EL CONVENIO”, quedan intocables, salvo por acuerdo de “LAS PARTES” para lo cual deberán realizar otro Adendum.

CUARTA.- El presente Adendum entrará en vigor el día de su firma, con vigencia al 30 de septiembre del 2024.

QUINTA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Adendum es producto de la buena fe, sin perjuicio de los acuerdos de colaboración celebrado con anterioridad.

Leído que fue el presente instrumento, “LAS PARTES” manifiestan su conformidad con el contenido, enteradas del alcance legal del mismo y lo firman en 3 ejemplares originales, en la Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro del Estado de Tabasco, a los 04 días del mes de julio del año 2022.

POR “EL IEAT”



M.A.P.P. RAÚL OCHOA BOLÓN.
Director General del IEAT.

POR “EL IFORTAB”



DR. RUBÉN CARRILLO PÉREZ.
Director General del IFORTAB.

TESTIGOS



**LIC. MARÍA DE LOURDES GARCÍA
GRANADOS.**

Coordinadora de Proyectos Estratégicos.



**LIC. SALVADOR ESTEBAN DE LA
FUENTE.**

Director de Vinculación del IFORTAB.

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ADENDUM DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, EL PASADO 11 DE FEBRERO DEL 2022. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL DR. RUBÉN CARRILLO PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL IFORTAB, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL M.A.P.P. RAÚL OCHOA BOLÓN, DIRECTOR GENERAL. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2022.